



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00088 00
Proceso	Especial de Servidumbre de imposición de energía eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	UARIV y otro
Decisión	Incorpora respuesta-Requiere-Pone en conocimiento.

El curador designado para la representación de Jorge Luis Espitia Cuadrado ha aportado en tiempo, el escrito de contestación a la demanda sin oposición al respecto; con lo que se concluye la integración del contradictorio.

Ahora bien, teniendo presente que el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca, decretó de oficio, doble prueba pericial en la audiencia del 16 de octubre de 2019; que los peritos se vincularon a este proceso desde el 30 de enero de 2020 y que es el momento de entrar a programar su práctica; se requiere a las partes procesales para que, a la mayor brevedad posible, gestionen la realización de los dictámenes, a cargo de los evaluadores Jaro Alonso Morelo Padilla y Gustavo Rafael Solano Salgado, en los términos ordenados en dicha audiencia.

Finalmente, para los fines pertinentes, se pone al tanto de los interesados, la conversión del título número 413210000053434 por valor de \$34.324.700,00 efectuada por el Juzgado antedicho y que ahora se identifica en éste Juzgado con el número 413230003918078.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf75c2296a0420717c302fa956f9369d17031024556a92e16f31790240f70387**

Documento generado en 08/08/2022 03:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>